



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 814 -2015-A/MPSM

Tarapoto 20 de octubre del 2015

VISTO:

El informe N° 003/C.E/CP/NSJ/2015, presentado por el ciudadano Sr. Warren CABRERA HIDALGO, en su condición de Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Nuevo San Juan registrado con el N° 15103 de fecha 05 de Octubre del 2015, sobre los resultados de las elecciones realizadas el día domingo 27 de Setiembre del presente en el Centro Poblado Nuevo San Juan del distrito de El Porvenir-Pelejo, jurisdicción de la Provincia de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local que emanen de la voluntad popular, representan al vecindario, fomentan el bienestar comunal y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, por Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPSM y en concordancia con la ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, se convoca a elecciones para renovar a las Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de San Martín.

Que, cumpliendo con el Cronograma de Convocatoria a Elecciones, el domingo 27 de Setiembre del 2015 se llevó a cabo las elecciones, organizado por el Comité Electoral del Centro Poblado de Nuevo San Juan, presidido por el ciudadano Sr. Warren CABRERA HIDALGO, resultando elegido la lista que encabeza el ciudadano Sr. Wagner CABRERA AMACIFUEN.

Que, culminado con el proceso electoral en concordancia con el Artículo 34° del Reglamento General de Elecciones de Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de San Martín aprobado con Ordenanza Municipal N° 022-2010-MPSM de fecha 28 de Diciembre del 2010 y Modificada con Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPSM, el Alcalde Provincial debe proclamar al Alcalde Electo y su lista de Regidores que hayan obtenido la votación más alta en el proceso electoral realizado, ratificando el resultado de elecciones convocadas para tal fin.

De conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 814 -2015-A/MPSM

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR al ciudadano, Wagner CABRERA AMACIFUEN, Alcalde del Centro Poblado Nuevo San Juan del distrito de El Porvenir - Pelejo, jurisdicción de la Provincia de San Martín, para el periodo 2015-2019 y a su lista de Regidores conformada por los siguientes ciudadanos.

Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor

Gilmer TANCHIVA CHUMBE
Lamberto SANGAMA PANAIFO
Palmira TAPULLIMA CHASNAMOTE
Erika MORALES CHUMBE
Deivis SANGAMA TAPULLIMA

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR a las autoridades y moradores del mencionado Centro Poblado sobre la proclamación de las actuales autoridades con la finalidad de que procedan a reconocerlos como tal y brindar las facilidades que su función edil lo requiera para su debido y oportuno ejercicio dando cuenta a esta Municipalidad Provincial para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



TARAPOTO

WGJ/A-MPSM
GADF/GDS/MPSM
Cae
C.c
GDS
G MUNICIPAL
A Jurídica
Sec. General
Interesado